



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1995- los alcances de la Resolución N° 867/94 referente a la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y Prosecretario Letrado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Ushuaía.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta de "personal transitorio" para el presente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las mismas (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION